

**Constancia Secretarial:** El 18 de julio de 2023 ingresa al Despacho con subsanación de demanda.

*República de Colombia*



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintisiete de julio de dos mil veintitrés

**Radicación 2023-00716**

Subsanada la demanda y teniendo en cuenta que la presente reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 422 del C.G.P., y en el título concurren las exigencias de los artículos 621, 709 y siguientes del Código de Comercio, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago en contra de **ORLANDO CASTILLO BELTRAN** y **MARIA TERESA CASTAÑEDA** a favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE DEL DURAZNO AGRUPACIÓN 2B - P.H** por las siguientes sumas de dinero representadas en la certificación de Deuda adjunta:

1. Por la suma de \$15.747, correspondiente al saldo de la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2014. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2014.
2. Por la suma de \$51.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2014. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2014.
3. Por la suma de \$51.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2014. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2015.
4. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2015.
5. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2015.

6. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2015.
7. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2015.
8. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2015.
9. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2015.
10. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2015.
11. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2015.
12. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2015.
13. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2015.
14. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2015.
15. Por la suma de \$53.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2016.
16. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2016.
17. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2016.

18. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2016.
19. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2016.
20. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2016.
21. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2016.
22. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2016.
23. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2016.
24. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2016.
25. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2016.
26. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2016.
27. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2017.
28. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2017.
29. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2017.

30. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2017.
31. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2017.
32. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2017.
33. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2017.
34. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2017.
35. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2017.
36. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2017.
37. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2017.
38. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2017.
39. Por la suma de \$64.200, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2018.
40. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2018.
41. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2018.

42. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2018.
43. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2018.
44. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2018.
45. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2018.
46. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2018.
47. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2018.
48. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2018.
49. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2018.
50. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2018.
51. Por la suma de \$68.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2019.
52. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2019.
53. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2019.

54. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2019.
55. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2019.
56. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2019.
57. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2019.
58. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2019.
59. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2019.
60. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2019.
61. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2019.
62. Por la suma de \$72.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2019.
63. Por la suma de \$76.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2020. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2020.
64. Por la suma de \$76.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2020. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2020.
65. Por la suma de \$76.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2020. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2021.

66. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2021.
67. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2021.
68. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2021.
69. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2021.
70. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2021.
71. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2021.
72. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2021.
73. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2021.
74. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2021.
75. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2021.
76. Por la suma de \$79.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2022.
77. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2022.

78. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2022.
79. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2022.
80. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2022.
81. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2022.
82. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2022.
83. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2022.
84. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2022.
85. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2022.
86. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2022.
87. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2022.
88. Por la suma de \$87.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2023.
89. Por la suma de \$101.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2023. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2023.

90. Por la suma de \$101.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2023. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2023.
91. Por la suma de \$101.000, correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2023. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2023
92. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2014. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2014.
93. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2014. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2014.
94. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2014. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2015.
95. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2015.
96. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2015.
97. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2015.
98. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2015.
99. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2015.
100. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de junio de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2015.
101. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2015.

102. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2015.
103. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2015.
104. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2015.
105. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2015.
106. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2015. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2016.
107. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2016.
108. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2016.
109. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2016.
110. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2016.
111. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2016.
112. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de junio de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2016.
113. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2016.

114. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2016.

115. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2016.

116. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2016.

117. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2016.

118. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2016. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2017.

119. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2017

120. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2017.

121. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2017.

122. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2017.

123. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2017.

124. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de junio de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2017.

125. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2017.

126. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2017.

127. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2017.

128. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2017.

129. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2017.

130. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2017. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2018.

131. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2018.

132. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2018.

133. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2018.

134. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2018.

135. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2018.

136. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de junio de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2018.

137. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2018.

138. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2018.

139. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2018.

140. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2018.

141. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2018.

142. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2019.

143. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2019.

144. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2019.

145. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2019.

146. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2019.

147. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2019.

148. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de junio de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2019.

149. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2019.

150. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2019.

151. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2019.

152. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2019.

153. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2019. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2019.

154. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2020. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2020.

155. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2020. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2020.

156. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2020. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2021.

157. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2021.

158. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2021.

159. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2021.

160. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2021.

161. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2021.

162. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2021.

163. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2021.

164. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2021.

165. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2021.

166. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2021.

167. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2021. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2022.

168. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2022.

169. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2022.

170. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2022.

171. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de abril de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2022.

172. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de mayo de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de junio de 2022.

173. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de junio de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de julio de 2022.

174. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de julio de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de agosto de 2022.

175. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de agosto de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de septiembre de 2022.

176. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de septiembre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de octubre de 2022.

177. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de octubre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de noviembre de 2022.

178. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de noviembre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de diciembre de 2022.

179. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de diciembre de 2022. Cuota que se hizo exigible el 1 de enero de 2023.

180. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de enero de 2023. Cuota que se hizo exigible el 1 de febrero de 2023.

181. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de febrero de 2023. Cuota que se hizo exigible el 1 de marzo de 2023.

182. Por la suma de \$1.000, correspondiente a la cuota de fondo de solidaridad e imprevistos del mes de marzo de 2023. Cuota que se hizo exigible el 1 de abril de 2023.

183. Por la suma de \$60.000, correspondiente a la cuota extraordinaria de administración de abril de 2018. Cuota que se hizo exigible el 1 de mayo de 2018.

184. Por los intereses moratorios de que trata el artículo 30 de la Ley 675 de 2001 en concordancia con el artículo 884 Código de Comercio, y artículo 111 de la ley 510 de 1.999, desde el vencimiento de cada una de las cuotas ordinarias y extraordinarias, hasta cuando se verifique su pago total y de acuerdo a las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera.

185. Por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias y de cualquier otra obligación derivadas del régimen de propiedad horizontal que se causen en el futuro hasta la fecha de la sentencia inclusive.

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

Trámite el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifíquesele de la demanda al accionado, en la forma prescrita por el art. 291 y el art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con las disposiciones contempladas en el la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar a DEISY MARCELA RODRIGUEZ VANOY, actuando en calidad de apoderada del ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art 77 del CGP.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>041</u> del <u>28 DE JULIO DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p>  <p>JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario</p>
---

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a478c7b54e5a589b3ae957f8373e2cf00039f062355db7ed9a31cd7268945ca**

Documento generado en 24/07/2023 08:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>